Outlook

RE: GGC 630 de 2020 Lote 4 - Consulta pólizas

Desde VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 11/08/2025 11:34
Para VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>

Buenos días Ing. Verónica:

Una vez revisado el documento complementario del contrato GGC-630 de 2020 lote 4, en la cláusula trigésima primera se logra evidenciar que la vigencia del cubrimiento del riesgo de responsabilidad civil extracontractual fue pactada hasta el plazo de ejecución del proyecto, el cual es el correspondiente a la duración de cada uno de los proyectos que conforman el lote así:

Bfazni	Departamento	Municipio	Usuarios nuevos	Plazo estimado Etapa previa	Plazo estimado Etapa de instalación	Plazo estimado etapa de liquidación	Plazo estimado interventoría
442	Caquetá	Cartagena Del Chairá	1118	7	11	4	22

Según otrosí No 4 al documento complementario, se logra evidenciar que se acordó entre las partes que el plazo estimado para la liquidación de dicho contrato es hasta el 20 de junio de 2023, y cuya vigencia quedo estipulada en la póliza No 37-40-101020268 del 19 de mayo de 2023. Posterior a este otrosí no ha existido más modificaciones al contrato.

En conclusión, se logra determinar que la vigencia del cubrimiento del riesgo de responsabilidad civil extracontractual fue pactada hasta el plazo de ejecución del proyecto, el cual va hasta el 20 de junio de 2023.

Cordialmente

VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ
Abogado Grupo de Supervisión - Liquidaciones
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 3:16 p. m.
Para: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: GGC 630 de 2020 Lote 4 - Consulta pólizas

Buenas tardes abogado Victor

Para solicitar amablemente tu revisión a la respuesta de parte de la aseguradora frente al requerimiento de la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual del contrato GGC 630 de 2020 Lote 4, quedo atenta a tus comentarios.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:51
Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>; interventoria@secob.com.co <interventoria@secob.com.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>; JULIO

GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: GGC 630 de 2020 Lote 4 - Consulta pólizas

Buenos días Señores Consorcio Interventores de Colombia

Reenvió respuesta de parte del apoyo jurídico a la inquietud de la solicitud de ampliación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de interventoría GGC 630 de 2020 Lote 4, respuesta que se evidencia en el correo que antecede.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co

De: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:26
Para: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: GGC 630 de 2020 Lote 4 - Consulta pólizas

Cordial saludo Ing. Verónica:

En atención a su solicitud, me permito enunciar lo siguiente:

En primer lugar, es importante aclarar que el amparo del riesgo de responsabilidad civil extracontractual por lo general siempre suele extenderse hasta la liquidación del contrato, en el entendido que se ampara los daños causados a terceros por el contratista durante la ejecución del mismo. Jurídicamente la “ejecución” de un contrato no termina con el acta final o acta de entrega y recibo de obra, sino con la liquidación, momento en el cual se entiende que las labores del contratista han culminado.

Además, se debe tener en cuenta que este riesgo cubre perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que puedan sufrir los terceros afectados por la actividad del contratista, entonces debe cubrirse hasta la liquidación.

Lo anterior en el entendido que el Ministerio debe ampararse de las responsabilidades en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que el contratista genere con ocasión al contrato, con el objeto de mantenerse indemne de perdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociadas con el desarrollo de las actividades inherentes al contratista hasta la liquidación del contrato, evitando así cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza iniciada por terceros, debido a responsabilidad del contratista.

Quedo atento a cualquier otra inquietud.

Cordialmente

VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ
Abogado Grupo de Supervisión - Liquidaciones
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

De: VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 10:40 a. m.
Para: VICTOR LEONARDO MUÑOZ PEREZ <vlmunoz@minenergia.gov.co>
Cc: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>
Asunto: GGC 630 de 2020 Lote 4 - Consulta pólizas

Buenos días abogado Victor

De acuerdo a la reunión del día de hoy presencial con la interventoría, la interventoría consulta las razones por las cuales se solicita la ampliación de la póliza RCE para el contrato de interventoría GGC 630 de 2020 Lote 4 conforme se indicó en la comunicación adjunta al presente correo, por lo tanto, solicito amablemente su colaboración indicando las justificaciones para remitírselas a la interventoría.

Enlace donde se encuentran los soportes del contrato:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia/1%20-%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n/3.%20FAZNI/2020_GGC_630_CONSORCIO%20INTERV%20COLOMBIA/6.Liquidaci%C3%B3n/630-20-L4?csf=1&web=1&e=yd8sEc

Quedo atenta.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Energía

Verónica Lesmes Cepeda
Contratista
Grupo de Supervisión - Dirección de Energía Eléctrica
vlesmes@minenergía.gov.co
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergía.gov.co